

ORGANISMOS TECNICOS ESPECIALIZADOS**INSTITUTO GEOLOGICO
MINERO Y METALURGICO****Concesiones mineras cuyos títulos fueron aprobados en el mes de septiembre de 2018****RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA
N° 126-2018-INGEMMET/PE**

Lima, 11 de octubre de 2018

VISTO, el Informe N° 028-2018-INGEMMET/DCM, de fecha 11 de octubre de 2018, emitido por la Dirección de Concesiones Mineras del INGEMMET, sobre concesiones mineras cuyos títulos fueron otorgados el mes de septiembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124° del Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería, aprobado por Decreto Supremo N° 014-92-EM, el Registro Público de Minería, actualmente INGEMMET, publicará mensualmente en el Diario Oficial "El Peruano", por una sola vez, la relación de concesiones mineras cuyos títulos hubieran sido aprobados en el mes anterior;

Que, mediante Decreto Supremo N° 035-2007-EM, de fecha 05 de julio de 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 124° del Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería, aprobado por Decreto Supremo N° 014-92-EM, el artículo 24 del Decreto Supremo N° 018-92-EM, y con la visación de la Dirección de Concesiones Mineras;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Publíquese en el Diario Oficial "El Peruano" las concesiones mineras cuyos títulos fueron aprobados el mes de septiembre de 2018, de acuerdo a la relación adjunta que es parte integrante de la presente resolución y para los efectos a que se contraen los artículos 124° del Decreto Supremo N° 014-92-EM y 24° del Decreto Supremo N° 018-92-EM. Asimismo, la presente resolución se publicará en el Portal Institucional del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico (www.ingemmet.gob.pe).

Regístrese y publíquese.

MARIA C. TUIRO SALVADOR
Vicepresidente del Consejo Directivo

1701805-1

**ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS
CONTRATACIONES DEL ESTADO****Designan Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del OSCE****RESOLUCIÓN N° 097-2018-OSCE/PRE**

Jesús María, 12 de octubre de 2018

VISTOS:

El Memorando N° 1319-2018/OAD, de fecha 11 de octubre de 2018, de la Oficina de Administración; el

Informe N° 325-2018/UREH, de fecha 11 de octubre de 2018, de la Unidad de Recursos Humanos; el Informe N° 265-2018/OAJ, de fecha 11 de octubre de 2018, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 51 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante la Ley N° 30225 y sus modificatorias, establece que el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) es un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público, que constituye pliego presupuestal y goza de autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, se encuentra vacante la plaza correspondiente al cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, cargo considerado de confianza;

Que, resulta necesario designar al funcionario que ejerza dicha función;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; en el Reglamento de Organización y Funciones del OSCE, aprobado por Decreto Supremo N° 076-2016-EF; y con el visado de la Secretaría General;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar, a partir del 15 de octubre de 2018, a la señora Silvia Simone Dongo Arévalo de Fonseca en el cargo de Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, cargo considerado de confianza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

SOFÍA PRUDENCIO GAMIO
Presidencia Ejecutiva

1701797-1

Designan Jefa de la Oficina de Órganos Desconcentrados del OSCE**RESOLUCIÓN N° 099-2018-OSCE/PRE**

Jesús María, 12 de octubre de 2018

VISTOS:

El Memorando N° 1323-2018/OAD, de fecha 11 de octubre de 2018, de la Oficina de Administración; el Informe N° 328-2018/UREH, de fecha 11 de octubre de 2018, de la Unidad de Recursos Humanos; el Informe N° 267-2018/OAJ, de fecha 11 de octubre de 2018, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 51 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante la Ley N° 30225, y sus modificatorias, establece que el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) es un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público, que constituye pliego presupuestal y goza de autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, aprobado por Resolución Ministerial N° 327-2018-EF/10, prevé el cargo de Jefe de la Oficina de Órganos Desconcentrados;

Que, el mencionado cargo se encuentra vacante, por lo que resulta necesario designar al Jefe de la Oficina de Órganos Desconcentrados, cargo considerado de confianza;